

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41356 GUADALAJARA

Doña María Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1359/2009, por Sentencia de fecha 2 de octubre de 2013, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de bienes del concursado Anodizados de Castilla, S.A., con CIF A-19005727, quedando responsable del pago de los créditos no satisfechos en este procedimiento universal, pudiendo iniciar los acreedores, ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso, aprobando así mismo la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo la Administración Concursal designado.

Guadalajara, 2 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130060258-1